



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 653-2022-IPD/DINADAF

Lima, 02 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 481-2022-IPD/DINADAF, de fecha 14 de junio de 2022, los Oficios N° 612 y 632-2022-FDPT, signados con los Expedientes N° 0013769-2022 y 0013922-2022, de fechas 04 y 05 de julio de 2022, respectivamente, cursados por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, el Informe N° 001390-2022-PMD/IPD, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001271-2022-GDS/IPD, de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 481-2022-IPD/DINADAF, de fecha 14 de junio de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
“XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”	VALLEDUPAR	COLOMBIA	DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTAS HOMBRES SUBVENCIONADOS - SERGIO GALDOS LEON - CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO CORDOVA DEPORTISTAS MUJERES SUBVENCIONADAS - ANASTASIA PETROVNA IAMACHKINE SAMARINA - CAMILA DEL CARMEN SOARES ZORRILLA OFICIAL MUJER SUBVENCIONADA - LAURA MERCEDES ARRAYA MINAZZOLI

Que, mediante los Oficios N° 612 y 632-2022-FDPT, signados con los Expedientes N° 0013769-2022 y 0013922-2022, de fechas 04 y 05 de julio de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita modificar la Resolución Directoral N° 481-2022-IPD/DINADAF, de fecha 14 de junio de 2022, a fin de 1) cambiar la fecha de fin del evento del 05 por 06 de julio de 2022, 2) cambiar la fecha de ida del 26 por 27 de junio de 2022 y de retorno del 06 por 07 de julio de 2022, 3) agregar dos (02) deportistas ROMINA BERENICE CCUNO VILLANUEVA y JORGE BRIAN PANTA HERREROS;

Que, mediante el Informe N° 001390-2022-PMD/IPD, de fecha 13 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva desde la perspectiva técnico – deportiva considera favorable la inclusión de los deportistas Ccuno Villanueva Romina Berenice y Panta Herreros Jorge Brian, ya que permitirá que los resultados obtenidos, sean reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), favorable la inclusión del Barragán Gonzales Del Valle Sergio, ya



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

que permitirá validar el acompañamiento que realizó el oficial deportivo, como apoyo a la parte técnica, en los eventos internacionales, brindando sus conocimientos y respaldo a los deportistas y favorable los cambios de fecha del evento XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022, el cual se realizó del 29 de junio al 6 de julio del 2022 y las fechas de ida y retorno fueron del 27 de junio al 7 de julio del 2022;

Que, mediante el Informe N° 001271-2022-GDS/IPD, de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva emite opinión favorable a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 481-2022-IPD/DINADAF, en cuanto a la reconfirmación de la delegación y modificación de fecha, acto seguido recomienda continuar con el proceso de modificación de la resolución autoritativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con los Expedientes N° 0013769-2022 y 0013922-2022, de fechas 04 y 05 de julio de 2022, respectivamente.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 481-2022-IPD/DINADAF, de fecha 14 de junio de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
"XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022"	VALLEDUPAR	COLOMBIA	DEL 29 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS - SERGIO GALDOS LEON - CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO CORDOVA - JORGE BRIAN PANTA HERREROS - ANASTASIA PETROVNA IAMACHKINE SAMARINA - CAMILA DEL CARMEN SOARES ZORRILLA - ROMINA BERENICE CCUNO VILLANUEVA OFICIALES SUBVENCIONADOS - LAURA MERCEDES ARRAYA MINAZZOLI - SERGIO BARRAGÁN GONZALES DEL VALLE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Tenis iniciará el 27 de junio (fecha de ida) y culminará el 07 de julio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 001390-2022-PMD/IPD, de fecha 13 de julio de 2022.

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 481-2022-IPD/DINADAF, de fecha 14 de junio de 2022, a excepción de los artículos que se modifican con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0013769-2022
Exp. 0013922-2022